



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



PREMIOS ‘X ANIVERSARIO’

Bases

1. Preámbulo.....	2
2. Objetivos de los Premios ‘X Aniversario’.....	3
3. Categorías.....	3
4. Requisitos.....	4
5. Plazo de presentación de solicitudes.....	5
6. Documentación a presentar.....	5
7. Proceso de selección.....	6
8. Premios.....	7
9. Resolución del concurso.....	8
10. Acto de entrega de premios.....	8
11. Difusión de los premios.....	8
12. Protección de datos.....	8
13. Aceptación de las bases.....	9



PREÁMBULO

El Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) es un ecosistema de innovación orientado hacia la I+D+i y la transferencia del conocimiento desde la universidad al tejido empresarial. Fiel a las características de su institución promotora –una universidad pública, global, histórica y de gran potencial investigador–, el PCUV trabaja para vincular la investigación científica al sistema productivo, constituyendo así un polo de génesis y atracción de compañías innovadoras, basadas en el conocimiento y de elevado contenido científico y técnico.

El PCUV alberga diferentes institutos de investigación de excelencia, dos centros singulares y un área empresarial donde se ubican tanto startups y spin-offs como compañías ya consolidadas, caracterizadas por su componente innovador, por estar basadas en el conocimiento y por ser generadoras de alto valor añadido.

Su inauguración oficial tuvo lugar el 4 de septiembre de 2009. En aquel momento, culminaba el proyecto de esta institución universitaria para desarrollar en su seno un ecosistema de innovación que favoreciera aún más la transferencia de conocimiento. Nacía un espacio donde iban a convivir dos áreas diferenciadas y complementarias, bajo el concepto de innomediación; dos áreas que hoy aglutinan a más de 1.500 profesionales de alta cualificación y equipos pluridisciplinarios que trabajan de forma coordinada con el fin de que la investigación y el desarrollo generen progreso en su entorno más inmediato a través de la innovación:

- ***el Área Científico-Académica***
En ella se sitúan dos centros singulares y siete institutos de investigación.
- ***el Área Empresarial***
Se constituyó como entorno idóneo para la generación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras y de base científica y tecnológica, así como para la localización de compañías científico-técnicas, basadas en el conocimiento y la innovación y ya afianzadas en el mercado.

A lo largo de estos 10 últimos años 201 empresas y entidades han desarrollado su actividad en el Parc Científic de la Universitat de València, utilizando sus infraestructuras y accediendo a los distintos servicios de apoyo empresarial prestados por la **Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV)**, creada al efecto, y al conocimiento proporcionado por el Área Científico-Académica del PCUV.

La **FPCUV** se constituyó el 9 de marzo de 2009 para la gestión y gobierno del Área Empresarial con el objetivo principal de impulsar la



transferencia de conocimiento desde la investigación científica hacia el sistema productivo y facilitar y apoyar la génesis y el desarrollo de actividades empresariales innovadoras y de alto contenido científico y técnico.

OBJETIVOS DE LOS PREMIOS ‘X ANIVERSARIO’

Con el fin de dar visibilidad a los cometidos de la **Fundació Parc Científic Universitat de València**, a través de los actores que han formado parte de este proyecto en los últimos 10 años, la FPCUV convoca los premios ‘**X Aniversario**’, con el patrocinio del Banco Santander, uno de sus patronos fundadores.

La convocatoria de estos galardones, a los que podrán concurrir las 201 empresas que han desarrollado su actividad en el Parc Científic en esta década, tiene dos objetivos:

- Reconocer la trayectoria y la intensidad de la colaboración de estas empresas con la Universitat de València.
- Valorar el potencial de empresas emergentes, startups y spin-offs, cuya trayectoria ha estado o está ligada al Parc Científic de la Universitat de València.

CATEGORÍAS

En base a los dos objetivos señalados, se han configurado dos categorías, con cinco premios cada una.

a) CATEGORÍA ‘TRAYECTORIA Y COLABORACIÓN CON LA UV’

- a.1. Premio ***Trayectoria de colaboración con la Universitat de València***
Distinguirá la trayectoria de colaboración con la Universitat de València a través de la formalización de contratos de I+D en el periodo 2009-2019.
- a.2. Premio ***Empresa ejemplo de transferencia de derechos de propiedad industrial e intelectual (patentes, softwares, etc.)***
Valorará la explotación de patentes/software/etc. cuya titularidad o cotitularidad pertenece a la Universitat de València o alguno de los institutos ubicados en el Parc Científic de la Universitat de València en el periodo 2009-2019.
- a.3. Premio ***Internacionalización***
Reconocerá la trayectoria internacional de la compañía en el periodo 2009-2019.



a.4. Premio ***Crecimiento y consolidación***

Distinguirá el crecimiento y consolidación de la empresa en el periodo 2009-2019.

a.5. Premio ***A la trayectoria emprendedora y directiva***

Este galardón está destinado a reconocer la trayectoria profesional de una persona emprendedora y directiva en el ámbito de empresas consolidadas (con más de 5 años de actividad) que están o han estado instaladas en el Parc Científic de la Universitat de València.

b) CATEGORÍA ‘EN EXPANSIÓN’

b.1. Premio ***Startup emergente***

Destinado a startups con menos de tres años de actividad.

b.2. Premio ***Startup consolidada***

Enfocado a startups con más de tres años de actividad.

b.3. Premio ***Spin-off emergente***

Destinado a spin-offs reconocidas por la Universitat de València con menos de tres años de actividad.

b.4. Premio ***Spin-off consolidada***

Enfocado a spin-offs reconocidas por la Universitat de València con más de tres años de actividad.

b.5. Premio ***A la trayectoria emprendedora y directiva***

Este galardón está destinado a reconocer la trayectoria profesional de una persona emprendedora y directiva en el ámbito de spin-offs y empresas emergentes (con menos de 5 años de actividad) que están o han estado instaladas en el Parc Científic.

REQUISITOS

Las personas físicas o jurídicas candidatas a estos premios deben haber estado instaladas durante al menos un año en el Parc Científic de la Universitat de València. Las personas jurídicas deberán contar con cualquiera de las formas jurídicas reconocidas legalmente, quedando excluidas las asociaciones, fundaciones, administraciones públicas y, en general, entidades sin ánimo de lucro.

Además, los participantes en estos premios deberán de estar en activo en la misma empresa y/o actividad con la que concurren a estos premios en el momento de



presentar su/s candidatura/s. Además, no deberán tener deudas con la Agencia Tributaria, la Hacienda autonómica y la Seguridad Social.

Los requisitos exigidos para cada candidatura deberán de concurrir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes a estos premios se iniciará con la publicación de estas bases en la Plataforma X del Banco Santander y finalizará el viernes 24 de enero de 2020 a las 12:00:00 horas.

Toda la documentación requerida (especificada en el anexo II por premios) debe ser remitida a través de la plataforma X del Banco Santander [SANTANDERX.COM].

Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen durante el procedimiento se harán, siempre que resulte técnicamente posible, a través de medios electrónicos, especialmente a la dirección electrónica indicada por las personas participantes en su solicitud.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para concurrir a los Premios X Aniversario, la entidad solicitante debe rellenar el formulario genérico ubicado en la plataforma X del Banco Santander [SANTANDERX.COM]. En él se especificarán la/las candidatura/s a las que concurre la empresa. Junto con este formulario general, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Anexo I: Declaración responsable. Aunque se concurra a más de un premio, se deberá presentar una única declaración responsable.
- Anexo III: Autorización para el tratamiento de la imagen
- En caso de ser persona jurídica:
 - Documento de identificación fiscal de la persona jurídica
 - Escritura de constitución debidamente inscrita en el registro mercantil
 - Documentación que acredite la representación legal de la empresa
- En caso de ser persona física:
 - Documento Nacional de Identidad
 - El alta como autónomo



- Documentación justificativa que se requiere en cada premio (véase el Anexo II).

Los/las candidatos/as que resulten finalistas deberán además presentar los siguientes certificados cuando así les sea requerido:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado
- Certificado de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana de no disponer de deudas tributarias pendientes de pago con la hacienda autonómica
- Certificado positivo expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, en el que se contenga genéricamente el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Estos certificados deberán de tener una fecha no superior a los seis meses previos a la fecha de su presentación.

La FPCUV y el Banco Santander se reservan la potestad de poder solicitar a las personas candidatas documentación adicional a la aquí indicada, en caso de considerarlo oportuno.

PROCESO DE SELECCIÓN

El comité evaluador de las candidaturas estará constituido por:

- Un representante del Banco Santander
- Un representante del patronato de la Fundació Parc Científic Universitat de València
- Un representante de la Universitat de València

Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos indicados en estas bases, incluyan datos que se demuestren falsos o no presenten toda la documentación exigida en el anexo II.

En caso de las solicitudes que no reúnan los requisitos indicados o no sea correcta la documentación aportada, las personas solicitantes deberán realizar la enmienda correspondiente, para lo cual dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la referida resolución. En el caso de no efectuar dicha enmienda, se tendrán por desistidas las solicitudes no enmendadas.



PREMIOS

Las personas físicas y jurídicas que resulten ganadoras de los premios ‘**X Aniversario**’, otorgados por la FPCUV y el Banco Santander, recibirán el galardón ‘X Aniversario’, una figura en acero conmemorativa de esta efeméride, y una dotación económica de 3.000 euros por premio.

La transferencia de la dotación económica de cada premio será realizada por las FPCUV en cuentas bancarias abiertas a nombre de las personas físicas y/o jurídicas ganadoras. Si los galardones son otorgados a personas jurídicas/empresas, el importe del premio se abonará en cuentas bancarias abiertas a nombre de la persona jurídica premiada. Y si el galardonado es una persona física, el abono se realizará en una cuenta bancaria de su titularidad. A las cantidades de los premios se les practicarán las correspondientes retenciones fiscales de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de que el beneficiario del premio desee donar la prestación económica recibida a una organización sin ánimo de lucro, deberá comunicarlo a la FPCUV a efectos de difusión.

	PREMIOS	DOTACIÓN ECONÓMICA
CATEGORÍA ‘TRAYECTORIA Y COLABORACIÓN CON LA UV’	Premio <i>Trayectoria de colaboración con la UV</i>	3.000 €
	Premio <i>Empresa ejemplo de transferencia de derechos de propiedad industrial e intelectual (patentes, software, etc.)</i>	3.000 €
	Premio <i>Internacionalización</i>	3.000 €
	Premio <i>Crecimiento y consolidación</i>	3.000 €
	Premio <i>A la trayectoria emprendedora y directiva</i>	3.000 €
CATEGORÍA ‘EN EXPANSIÓN’	Premio <i>Startup emergente</i>	3.000 €
	Premio <i>Startup consolidada</i>	3.000 €
	Premio <i>Spin-off emergente</i>	3.000 €
	Premio <i>Spin-off consolidada</i>	3.000 €
	Premio <i>A la trayectoria emprendedora y directiva</i>	3.000 €



RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La relación de las candidaturas premiadas se publicará en la Plataforma X del Banco Santander.

ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios '**X Aniversario**' tendrá lugar en un acto público en el auditorio Marie Curie del Parc Científic de la Universitat de València cuya fecha se comunicará oportunamente.

DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS

La FPCUV y el Banco Santander difundirán a través de sus canales de comunicación las empresas premiadas y nominadas. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales indicadas en el formulario general de inscripción. De las empresas ganadoras, se podrá difundir el nombre de las entidades, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo.

Por su parte, las empresas galardonadas y nominadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando si se trata de empresas ganadoras o nominadas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios X Aniversario FPCUV-Banco Santander en cualquier medio de comunicación.

PROTECCIÓN DE DATOS

La FPCUV y el Banco Santander garantizarán la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso, hasta el momento de la resolución del mismo.

La FPCUV y el Banco Santander están adaptados a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD).

Responsables del Tratamiento: Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV), CIF G98133606, y domicilio en C/ Catedrático Agustín Escardino, número 9, 46980, de Paterna (Valencia), y Banco Santander S.A. (en adelante,



“Banco Santander” o “el Banco”) con CIF A-39000013; entidad registrada en el Banco de España bajo el número de registro 0049 e inscrita en el Registro Mercantil de Santander, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª.

Finalidad del Tratamiento: Gestionar su participación en los Premios X Aniversario convocados por la FPCUV con el patrocinio del Banco Santander, así como la concesión de dichos reconocimientos y difusión de los mismos.

Legitimación: Contractual (Bases de la convocatoria de los Premios X Aniversario)

Plazo de Conservación: Estos datos serán conservados durante el plazo legal.

Cesiones y Transferencias Internacionales: No está prevista la cesión de estos datos a terceros.

Ejercicio de Derechos: En cualquier momento puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación o portabilidad enviando una solicitud, acompañada de fotocopia de su DNI, a la FPCUV, a su domicilio social C/ Catedrático Agustín Escardino nº 9, 46980 de Paterna (Valencia), o a través de la dirección de correo lopdcuv@fundacions.uv.es y, en todo caso, reclamar ante la AEPD.

Delegado de Protección de Datos: Hemos designado a un Delegado de Protección de Datos, con quien puede contactar a través de lopdcuv@uv.es

Más información. Para más información a través de nuestra <https://www.pcuv.es/es/politica-privacidad>

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en estos premios implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado de los premios. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases conllevará la exclusión de este proceso. El fallo del jurado no será susceptible de recurso alguno.